

INDICE

Orden	Descripción	Fichero	Págs.	Pags. Expdte.
1	Este índice		1	1 - 1
2	GEX_MIPR01_20210528081718_2021_12383.pdf		1	2 - 2
3	PROPUESTA TRNASFERENCIA CREDITO	10947862_20210528_081712.pdf	1	3 - 3
4	PROVIDENCIA.pdf	10958787_20210528_081714.pdf	1	4 - 4
5	INFORME-ESTABILIDAD.pdf	10958790_20210528_081714.pdf	2	5 - 6
6	DECRETO.pdf	10960433_20210528_081714.pdf	1	7 - 7

EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2021/12383

TIPO: MODIFICACION DE CREDITOS (ALCALDIA)(Generado el 28-05-2021 08:17:12)

ASUNTO: PROPUESTA TRANSFERENCIA DE CREDITO

Resguardo del documento: PROPUESTA TRNASFERENCIA CREDITO

SHA256: 9020CEA69E3A4E1754264376A2E14C3368B8E18718D092784F325D0FCBD57609

CSV: C191A0FD87AE100B411C Fecha de inserción : 20-05-2021 14:21:44

Documento: PROVIDENCIA.pdf

SHA256: 05CC5A2CED45BE91D0AD3EBB1927050ACEB6179CB5B2EA101E0A2396EC67104B

CSV: E090AFE9CCFC6B9C6489 Fecha de inserción : 21-05-2021 13:14:05

Firmado digitalmente por :

LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 24/5/2021 13:15:44

Documento: INFORME-ESTABILIDAD.pdf

SHA256: 7CD22049630CD252B6C7ABEA89819B3472977C537DB00915A03748D5921BBB6D

CSV: E651069EEE77B2AA5647 Fecha de inserción : 25-05-2021 07:32:26

Firmado digitalmente por :

ESTEVEZ MIRAIME MARIA NIEVES el 25/5/2021 7:38:57

Resguardo del documento: DECRETO.pdf

SHA256: 2073B9FB0AAF619ED1345FE48A7F1D08EAC4AF45BE47051DE15736D05E016C67

CSV: F08DF4C4889C95A39EF1 Fecha de inserción : 25-05-2021 07:32:48



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

SEGURIDAD CIUDADANA
FJGZ/av.

**PROPUESTA DE EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO DEL ÁREA DE
SEGURIDAD CIUDADANA Y TRÁFICO**

Ante la necesidad de efectuar transferencia de crédito, dentro del Presupuesto vigente del Ayuntamiento para el ejercicio 2020, se propone la incoación del mismo según el **siguiente detalle:**

BAJAS	EUROS	ALTAS	EUROS
53 135 22612			
GASTOS VARIOS	566,90	INVERSIONES	566,90
PROTECCIÓN CIVIL			

La aplicación que se propone para financiar el expediente mediante baja de su crédito, es reducible sin que ello origine perturbación del servicio, no existiendo compromiso de gasto que afecte a los créditos que se dan de baja.

C/ Puerta de Aguilar, nº 10.- Tfños. 957 65 01 50; 957 65 01 54 - Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento es copia fiel de su original.- CERTIFICO.

Firmado por Teniente de Alcalde GARCIA ZAMORA FRANCISCO JOSE el 20/5/2021

Código seguro verificación (CSV) C191 A0FD 87AE 100B 411C



C191A0FD87AE100B411C



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)**

**EXPTE 29/2021 GEX 12383/2021
TRANSFERENCIA DE CRÉDITO
MISMA AREA DE GASTO P. CIVIL**

PROVIDENCIA DE INICIO

Ante la necesidad de transferir crédito entre aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento del ejercicio 2021, financiado con baja en otra aplicación del mismo, y vista la propuesta del Teniente de Alcalde del área de Seguridad Ciudadana

La incoación de un expediente de transferencia de crédito con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente, este expediente será ejecutivo de inmediato según lo dispuesto en la base nº 10 del presupuesto



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

EXpte 29/2021 GEX 12383/2021
TRANSFERENCIA DE CRÉDITO
MISMA ÁREA DE GASTO P. CIVIL

INFORME DE INTERVENCIÓN

Visto el expediente tramitado para efectuar transferencia de crédito dentro del Presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio 2021, según los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 41 y 42 del R.D.50/1990 de 20 de Abril conforme a lo dispuesto en las Bases de Ejecución del citado Presupuesto, INFORMO:

Que la transferencia propuesta afecta a aplicaciones de la misma área de gasto regulándose conforme a la Base de Ejecución 10ª del presupuesto

Se consideran transferencias de crédito aquellas modificaciones del Presupuesto de Gastos mediante las que, sin alterar la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras aplicaciones presupuestarias con diferente vinculación jurídica. Los expedientes de transferencias de crédito deberán respetar las limitaciones que establecen los artículos 180 del TRLRHL, y 41 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

No tendrán la consideración legal de transferencia los trasvases de crédito entre aplicaciones de la misma bolsa de vinculación, no estando sujetas a formalidad alguna ni por ello a las limitaciones establecidas en el artículo 180 del TRLRHL.

El expediente de modificación comprenderá:

1-Propuesta del Concejal Delegado de área justificativa de la necesidad de la medida, los medios o recursos que han de financiar la modificación, así como las aplicaciones afectadas.

2- Orden de incoación del expediente

3-Informe de Intervención.

4-Aprobación por el órgano competente siendo en este caso, al tratarse de aplicaciones pertenecientes a la misma área de gasto, el Alcalde-Presidente de la Entidad, siendo efectiva cuando se apruebe mediante Decreto de Alcaldía.

por lo que, en cuanto a la tramitación, la transferencia se ajusta a la normativa observándose lo establecido en el artículo 180 del TRLRHL y del artículo 41 R.D. 500/1990.

En cuanto a lo establecido en el Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 de 12 de diciembre de estabilidad presupuestaria, en aplicación a las entidades locales se ha comprobado por esta intervención que el Expediente 29/2021 de transferencia de crédito entre aplicaciones de la misma área de gasto, no tiene repercusión en la estabilidad presupuestaria en cuanto se trata de transferir crédito entre aplicaciones del capítulo II y VI del presupuesto de gastos.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

No obstante se debe advertir por esta intervención que las reglas fiscales, y por tanto el cumplimiento de la estabilidad se encuentran suspendidas por Acuerdo del Congreso de los Diputados de 20/10/2020 que ratifica el acuerdo del Consejo de Ministros de 06/10/2020 para los ejercicios 2020-2021.

**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)**

DECRETO ALCALDÍA

Visto el Expte 29/2021(GEX 12383/2021) de transferencia de crédito referido a aplicaciones de la misma área de gasto del Presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio 2021,

Considerando que el citado expediente se ajusta a los requisitos de los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 40,41 y 42 del R.D.500/1990 de 20 de Abril, y a lo establecido en la Base de Ejecución 10ª

Siendo las aplicaciones que se proponen para financiar el expediente mediante baja de su crédito, reducibles sin que ello origine perturbación del servicio, he resuelto aprobar el expediente de transferencia de crédito, siendo el movimiento de las aplicaciones el que sigue, creando al respecto la aplicación de alta

Baja de Crédito:
GASTOS VARIOS P. CIVIL 53-135-22613
Importe 566,90 €

Alta de Crédito
EQUIPAMIENTO P. CIVIL 53-135-62300
Importe 566,90€

Dese cuenta de este decreto a los Servicios Económicos para su oportuno cumplimiento.

Código seguro de verificación (CSV):



F08D F4C4 889C 95A3 9EF1

F08DF4C4889C95A39EF1

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Organo resolutor Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 26/5/2021
Fe Publica SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL el 27/5/2021